



## CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

### I. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Fecha de expedición

29 de julio de 2025

Para el predio ubicado en la calle

AYUNTAMIENTO

Colonia

MIGUEL HIDALGO

Alcaldía

TLALPAN

Número oficial asignado

167

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

### II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Fecha de expedición

29 de julio de 2025

Zona Histórica

Si

No

Zona Patrimonial

Si

No

Afectación

Si

No

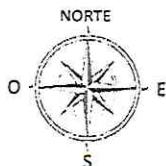
Restricciones

Si

No

al frente

al fondo



LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON APROXIMADAS.

CONFORME A INSTRUMENTO NÚMERO 30633 DE 16 FEBRERO DE 1966  
PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VÍA LAMINA 333 MARZO 2024

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad  
Lic. Jaquelina Cervantes Alvarado

Lic. Mauricio Daniel Montañez Quintana  
Director de Desarrollo Urbano

Elaboró: U.U.D. de Alineamientos y Números Oficiales

Mtra. Alma Karen García Vargas  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
AL CALIBRE DE UN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
DIFUSIÓN PÚBLICA

Sello de Autorización

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Hoy Ciudad de México, se expide la presente constancia con base en el Plano de Alineamientos y Derechos de Vía para acreditar las vialidades que delimitan el predio y su nomenclatura, precisando que la notificación contenida en dicho plano, es indicativa de las medidas y superficies de los predios inscritos, por lo que la presente no prejuzga sobre forma y superficie del mismo. La presente se emite a petición del interesado, sujeto al principio de buena fe, respecto a las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas a esta autoridad, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad.